

FORMULARIO HOJA DE VIDA

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: ENRIQUEZ **BALCÁZAR** **BYRON RICARDO**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección Domiciliaria: PICHINCHA [REDACTED] [REDACTED]
Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

[REDACTED]
Dirección

Teléfono(s): N/A [REDACTED]
Convencionales Celular o Móvil

Correo electrónico: [REDACTED] **Cédula Identidad:** [REDACTED]

2.- INSTRUCCIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título Profesional (Tercer Nivel)	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Post- Grado			
Otros			

3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
27-03-2025	Actual	0 años 11 meses	Consejo de la Judicatura	Jefe Departamental Nacional de Gestión Procesal Penal - Dirección Provincial de Pichincha.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial de Pichincha, área de almacén y activos fijos. - Conformación de grupo técnico de intervenciones a despachos jurisdiccionales, liderados por la Coordinación de Gestión Procesal de la Dirección Provincial de Pichincha. - Todas las dispuestas por el jefe inmediato en atención a la necesidad institucional.
01/11/2023	26/03/2025	1 año 4 meses	Consejo de la Judicatura	Jefe Departamental Nacional de Gestión Procesal Penal - Dirección Nacional de Gestión Procesal	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de las Jefaturas de Citaciones y, Flagrancias. - Proyecto de automatización del Formulario de quejas F.06 - Asesorar en la definición de políticas encaminadas al buen funcionamiento del sistema de justicia penal y general. - Elaboración de proyectos, normas, procedimientos.
22/08/2023	31/10/2023	0 años 2 meses	Consejo de la Judicatura	Subdirector Nacional de Gestión Procesal - Penal. (E)	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar en la definición de políticas encaminadas al buen funcionamiento del sistema de justicia penal. - Elaboración de normas, procedimientos y metodologías de regulación y gestión del sistema procesal penal a nivel nacional. - Desarrollo de procesos para la implementación de

					<p>normativa que se genere en materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer indicadores y metas para el adecuado seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal. - Proponer parámetros para procesos de formación, capacitación y mejora en materia penal. - Elaboración de informes de gestión y de cumplimiento de planes de la Subdirección Nacional de Gestión Procesal Penal.
01/05/2023	21/08/2023	0 años 3 meses	Consejo de la Judicatura	Jefe Departamental Nacional de Gestión Procesal Penal - Dirección Nacional de Gestión Procesal	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de normas, procedimientos y metodologías de regulación y gestión del sistema procesal penal a nivel nacional. - Responsable del diseño y seguimiento de programas, proyectos y procedimientos para la implementación progresiva de la oralidad procesal en materia penal. - Responsable del seguimiento y elaboración de informes mensuales de resultados a nivel nacional.
01/03/2023	30/04/2023	0 años 2 meses		Subdirector Nacional de Gestión Procesal - Penal.	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar en la definición de políticas encaminadas al buen funcionamiento del sistema de justicia penal. - Elaboración de normas, procedimientos y metodologías de regulación y gestión del sistema procesal penal a nivel nacional. - Desarrollo de procesos para la implementación de normativa que se genere en materia penal. - Proponer indicadores y metas para el adecuado seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal. - Proponer parámetros para procesos de formación, capacitación y mejora en materia penal. - Elaboración de informes de gestión y de cumplimiento de planes de la Subdirección Nacional de Gestión Procesal Penal.
01/12/2021	28/02/2023	1 año 2 meses		Ayudante Judicial en la Corte Provincial de Justicia de Pichincha; Sala de lo Civil y Mercantil.	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia e inventario de procesos. - Informe del estado de las actividades procesales. - Procesamiento y sustanciación en el manejo apropiado de los documentos y expedientes. (autos y decretos) - Colaboración en la investigación previa a la elaboración de proyectos de sentencias y resoluciones. - Actuaciones en reemplazo temporal u ocasional del secretario cuando la necesidad del servicio de justicia lo ha requerido, cumpliendo sus atribuciones y responsabilidades.
27/01/2020	30/11/2021	1 año 10 meses		Ayudante Judicial - Corte Nacional de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Procesamiento y sustanciación en el manejo apropiado de los documentos y expedientes. (providencias) - La práctica de los actos de comunicación que consistan en notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, en la forma prevista en las leyes procesales. - Custodia e inventario de procesos. - Colaboración en la investigación previa a la elaboración de proyectos de sentencias y resoluciones. - Informe del estado de las actividades procesales. - Coordinación con otros despachos en la circulación de proyectos de sentencia. - Coordinación con las secretarías de las respectivas salas, y con Talento Humano en el agendamiento de audiencias.
17/03/2017	24/01/2020	2 años 10 meses		Ayudante Judicial - Corte Provincial de Pichincha; Sala Civil y Mercantil	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia e inventario de procesos. - Informe del estado de las actividades procesales. - Procesamiento y sustanciación en el manejo apropiado de los documentos y expedientes. (autos y decretos) - Colaboración en la investigación previa a la elaboración de proyectos de sentencias y resoluciones. - Actuaciones en reemplazo temporal u ocasional del secretario cuando la necesidad del servicio de

					justicia lo ha requerido, cumpliendo sus atribuciones y responsabilidades.
16/05/2016	16/03/2017	0 años 10 meses		Ayudante Judicial – Corte Provincial de Pichincha; Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescentes Infractores	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia e inventario de procesos. - Informe del estado de las actividades procesales. - Procesamiento y sustanciación en el manejo apropiado de los documentos y expedientes. (autos y decretos) - Colaboración en la investigación previa a la elaboración de proyectos de sentencias y resoluciones. - Actuaciones en reemplazo temporal u ocasional del secretario cuando la necesidad del servicio de justicia lo ha requerido, cumpliendo sus atribuciones y responsabilidades.
21/04/2014	15/05/2016	2 años		Ayudante Judicial 1 – Corte Provincial de Pichincha; Sala de lo Civil y Mercantil.	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia e inventario de procesos. - Informe del estado de las actividades procesales. - Procesamiento y sustanciación en el manejo apropiado de los documentos y expedientes. (autos y decretos) - Colaboración en la investigación previa a la elaboración de proyectos de sentencias y resoluciones. - Actuaciones en reemplazo temporal u ocasional del secretario cuando la necesidad del servicio de justicia lo ha requerido, cumpliendo sus atribuciones y responsabilidades.
15/03/2012	20/04/2014	2 años		Ayudante Judicial 1 Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de Pichincha.	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia e inventario de procesos. - La práctica de los actos de comunicación que consistan en notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos y realización de oficios en la forma prevista en las leyes procesales. - Sustanciación de juicios. (autos y decretos) - Elaboración de proyectos de resoluciones.

DECLARACIÓN: DECLARO QUE, todos los datos que i
ocultado ningún acto o hecho, por lo que asumo cualquier

BYRON RICARDO ENRÍQUEZ BALCÁZAR
Nombre del Postulante

10

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULAÇÃO

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANA

ENRIQUEZ

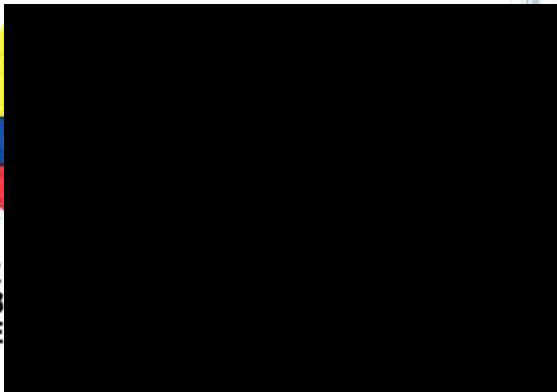
BALCAZAR

NOMBRES

BYRON RICARDO



I
8
E



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

16 DE NOVIEMBRE DE 2025



ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON
RICARDO

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

JUNTA N



REFERENDUM
2025

LA DECISIÓN ES TUYA
CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 008 2025 DV



Quito, 03/03/2026

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON RICARDO, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON RICARDO
Número de documento de identificación: [REDACTED]
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-15-1386007
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-07-14
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y, de ser una titulación extranjera, solicitar la rectificación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacionsuperior.gob.ec

Maria Alejandra Cevallos Cordero

Directora de Registro de Títulos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA



1580643497

GENERADO: 03/03/2026 6.42 AM



Factura: 001-002-000250820



20261701036P01008

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20261701036P01008						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2026, (15:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		[REDACTED]			[REDACTED]		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20261701036P01008
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2026, (15:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml?_afP37byrVqW23fHauaH11TA66LW6hlel6F.srvrouioct26
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	DOCUMENTO VALIDADO DESDE FIRMA EC
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2026 17 01 36 P

2 TARIA:

3
4 **DECLARACIÓN JURADA**

5 **Que otorga:**

6 **BYRON RICARDO ENRIQUEZ BALCAZAR**

7 **Cuantía: INDETERMINADA**

8 **Dí 2 copias**

9
10
11
12 &&&&&&&&&& LEAC &&&&&&&&&&

13 En la ciudad de San Francisco de Quito,
14 Distrito Metropolitano, Capital de la
15 República del Ecuador, el día de hoy **viernes**
16 **veintisiete (27) de febrero del año dos mil**
17 **veintiséis, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA**
18 **VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del**
19 **Cantón Quito,** comparece el señor BYRON RICARDO
20 ENRIQUEZ BALCAZAR, por sus propios y
21 personales derechos; a quien de conocer doy
22 fe, en virtud de haberme presentado su cédula
23 de ciudadanía y certificado de votación,
24 autorizándome además a la obtención de su
25 información en el Registro Personal Único, de
26 conformidad con lo dispuesto en el Artículo
27 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica
28 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil
2 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de
3 la Judicatura el dos de mayo del dos mil
4 dieciséis y que se agrega como habilitante. El
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
6 de treinta y ocho años de edad,
7 profesión/ocupación abogado, de estado civil
8 soltero, [REDACTED]

9 [REDACTED] además instruido por
10 mi, la Notaria, en el objeto y resultados de
11 esta escritura pública, a la que procede libre
12 y voluntariamente, advertida de las penas del
13 perjurio y de la obligación que tiene de decir
14 la verdad declara: "Yo, BYRON RICARDO ENRIQUEZ
15 BALCAZAR, portador de la cédula de ciudadanía
16 [REDACTED]
17 [REDACTED]

18 conformidad a lo establecido en el "REGLAMENTO
19 DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN; Y, A LA
20 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
21 CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL", bajo juramento
22 declaro que no estoy incurso/a en las
23 siguientes prohibiciones e inhabilidades: UNO:
24 No me encuentro incurso/a en interdicción
25 judicial, mientras ésta subsista, salvo en el
26 caso de insolvencia o quiebra que no haya sido
27 declarada fraudulenta; DOS: No he recibido
28 sentencia ejecutoriada que condene a pena



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 privativa de libertad, mientras esta subsista;

2 TRES: No mantengo contratos con el Estado como

3 persona natural, socio, representante o

4 apoderado de personas jurídicas, nacionales o

5 extranjeras, siempre que el contrato se haya

6 celebrado para la ejecución de obras públicas,

7 prestación de servicios públicos o explotación

8 de recursos naturales; CUATRO: He cumplido con

9 medidas de rehabilitación resueltas por

10 autoridad competente, en caso de haber sido

11 sancionado por violencia intrafamiliar o de

12 género; CINCO: No he ejercido autoridad

13 ejecutiva en gobiernos de facto; SEIS: No he

14 sido sentenciado por delitos de lesa humanidad

15 y crímenes de odio; SIETE: No tengo

16 obligaciones pendientes con el Servicio de

17 Rentas Internas, ni con el Instituto

18 Ecuatoriano de Seguridad Social; OCHO: No he

19 sido, en los últimos cinco años, afiliado/a,

20 adherente o dirigente de partidos o

21 movimientos políticos inscritos en el Consejo

22 Nacional Electoral, así como, tampoco

23 desempeñé una dignidad de elección popular en

24 el mismo lapso; NUEVE: No soy, ni tampoco fui

25 en los últimos treinta meses jueza / juez de

26 la Función Judicial, ni miembro del Tribunal

27 Contencioso Electoral, ni miembro del Consejo

28 Nacional Electoral, ni Secretario/a de Estado,

1 ni Ministro/a de Estado, así como tampoco he
2 sido miembro del servicio exterior, o
3 autoridad gubernamental del nivel jerárquico
4 superior desde el quinto grado; DIEZ: No soy
5 miembro de las Fuerzas Armadas ni de la
6 Policía Nacional en servicio activo, ni
7 representante de cultos religiosos; ONCE: No
8 adeudo dos o más pensiones alimenticias, ni
9 mantengo obligaciones patronales y/o
10 personales en mora con el Instituto
11 Ecuatoriano de Seguridad Social; DOCE: No soy
12 cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy
13 pariente dentro del cuarto grado de
14 consanguinidad o segundo de afinidad con el
15 Presidente, Vicepresidente de la República,
16 miembros del Consejo Nacional Electoral,
17 miembros del Consejo De Participación
18 Ciudadana y Control Social, funcionarios
19 inmersos en la verificación de requisitos,
20 assembleístas, prefectos y alcaldes, y
21 autoridades gubernamentales del nivel
22 jerárquico superior desde quinto grado, que se
23 encuentren en funciones a la fecha de mi
24 postulación; TRECE: No soy cónyuge, ni
25 mantengo unión de hecho, ni soy pariente
26 dentro del cuarto grado de consanguinidad o
27 segundo de afinidad con otra u otro postulante
28 a la misma Comisión Ciudadana de Selección;

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 CATORCE: No he sido consejera o consejero del
2 Consejo de Participación Ciudadana y
3 Social en los últimos dos años; QUINCE: No
4 poseo, directa o indirectamente, a través de
5 mi cónyuge ni a través de parientes del cuarto
6 grado de consanguinidad o segundo de afinidad,
7 bienes, capitales, inversiones, fondos,
8 acciones, participaciones de cualquier
9 naturaleza en jurisdicciones o regímenes
10 considerados como paraísos fiscales;
11 DIECISÉIS: No subsiste en mi contra sentencia
12 ejecutoriada del Tribunal Contencioso
13 Electoral por infracciones tipificadas en la
14 Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de
15 la República del Ecuador - Código de la
16 Democracia- sancionada con la suspensión de
17 derechos políticos y de participación;
18 DIECISIETE: No he sido sancionado con
19 destitución por responsabilidad administrativa
20 ni tengo sanción en firme por responsabilidad
21 civil o penal en el ejercicio de funciones
22 públicas, sin que me encuentre rehabilitado;
23 DIECIOCHO: No me encuentro inmerso en alguna
24 de las inhabilidades, impedimentos o
25 prohibiciones para el ingreso o reingreso al
26 servicio público; DIECINUEVE: No haber sido
27 condenado o condenada por sentencia
28 ejecutoriada a pena privativa de libertad, por



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 delitos de violencia contra la mujer y otros,
2 mientras esta subsista; VEINTE: No haber sido
3 sancionado o sancionada por delitos de lesa
4 humanidad; VEINTE Y UNO: No haber sido
5 condenado mediante sentencia ejecutoriada por
6 la comisión de cualquier delito o por
7 sentencia que declare la violación a los
8 derechos humanos o de la naturales; VEINTE Y
9 DOS: No estar suspendido del ejercicio
10 profesional establecido por el Consejo de la
11 Judicatura; VEINTE Y TRES: Acreditar amplia
12 trayectoria en la defensa de los derechos
13 humanos; VEINTE Y CUATRO: Acredito probidad
14 notoria reconocida por el manejo adecuado y
15 transparente de fondos públicos; y he
16 desempeñado eficientemente en la función
17 privada y/o público; VEINTE Y CINCO:
18 Reconocido prestigio que evidencia compromiso
19 cívico y de defensa del interés general.
20 VEINTE Y SEIS: Declaro estar en goce de los
21 derechos de participación conforme lo
22 determina el numeral 2 del artículo 12 del
23 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de
24 Selección; VEINTE Y SIETE: Declaro no estar
25 incurso en lo determinado en el artículo 13
26 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de
27 Selección; VEINTE Y OCHO: No estoy incurso en
28 las prohibiciones señaladas en los artículos 21

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 y 57 de la Ley Orgánica del Consejo de
2 Participación Ciudadana y Control Social, así
3 como en las demás prohibiciones que determina
4 la Constitución de la República del Ecuador y
5 la ley. Autorizo expresamente al Consejo de
6 Participación Ciudadana y Control Social, para
7 que acceda a mis datos de carácter personal,
8 con el propósito de que se realicen todas las
9 investigaciones necesarias y se verifique la
10 veracidad de la información declarada en el
11 presente instrumento y toda la documentación
12 por mi entregada como postulante a la Comisión
13 Ciudadana de Selección, encargada de llevar a
14 cabo el proceso de selección para la
15 renovación parcial de los vocales del Consejo
16 Nacional Electoral. En caso de no cumplir con
17 alguno de los requisitos o estar incurso en
18 cualquiera de las inhabilidades aceptado
19 quedar excluido/a automáticamente del proceso
20 de conformación de la Comisión Ciudadana de
21 Selección encargada de llevar a cabo el
22 proceso de selección para la renovación
23 parcial de los vocales del Consejo Nacional
24 Electoral. - Es todo lo que puedo declarar en
25 honor a la verdad". **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN**
26 **JURADA**, que queda elevada a escritura pública
27 con todo el valor legal. En cumplimiento de la
28 Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento
2 General (RLOPDP), el compareciente declara
3 conocer la política de privacidad de la
4 Notaría y autoriza expresamente a la Notaria,
5 el uso, verificación, tratamiento y archivo de
6 sus datos personales, que constan en el
7 contenido del presente instrumento y sus
8 anexos, el consentimiento aquí expresado se
9 extiende a aquellos datos personales de
10 categorías especiales, tales como: datos
11 biométricos; además, el compareciente, otorga
12 su consentimiento expreso a la Notaria, para
13 que en base a sus facultades y obligaciones
14 legales y, con fundamento en el principio de
15 publicidad, realice la transferencia de mis
16 datos personales a cualquier persona que
17 requiera copias certificadas del acto notarial
18 que se autoriza mediante la presente
19 escritura, para la prestación del servicio
20 notarial, cumplimiento de obligaciones legales
21 o a solicitud de autoridad competente. Estos
22 datos serán almacenados, archivados y
23 gestionados por la Notaría Trigésima Sexta
24 conforme a la normativa aplicable y no podrán
25 ser eliminados ni objeto de oposición, sin
26 perjuicio de su derecho a acceder y rectificar
27 sus datos cuando no afecten la validez de los
28 actos notariales. Para el otorgamiento de esta

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
ENRIQUEZ
BALCAZAR
CONDICIÓN CIUDADANÍA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2025



ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON
RICARDO

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

JUNTA No.



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DON FE, que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) o folio(s)

Quito-D.M. a

27 FEB 2026



Maria Augusta Peña Viquez, M.C.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENATENA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2026

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 266-247-13058



266-247-13058

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: [REDACTED]

Nombre: ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2026

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 269-247-13085



269-247-13085



FirmaEC 4.1.0

 Configuración  Ayuda





 Firmar Documento (1)  Verificar Documento (2)

 Validar Certificado (3)



Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

1 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Escaner2\Downloads\Certificado laboral_BREB.pdf				

 Verificar


 Restablecer

Firmantes

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Escaner2\Downloads\Certificado laboral_BREB.pdf

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
	CELSO GUSTAVO APOLO GUANO	null null	2026-02-26 14:15:43 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-06-28 16:09:55 hora de Ecuador	2026-06-29 16:09:55 hora de Ecuador	No revocado	

Salir



QUITO, 26 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICA:

Que el señor **BYRON RICARDO ENRÍQUEZ BALCÁZAR**, portador de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] ingresó al Consejo de la Judicatura el 15 de marzo de 2012, desempeñando los siguientes cargos:

- **AYUDANTE JUDICIAL 1**, en el JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, desde el 15 de marzo de 2012, hasta 20 de abril 2014.
- **AYUDANTE JUDICIAL 1**, en la SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, desde el 21 de abril de 2014, hasta el 15 de mayo de 2016.
- **AYUDANTE JUDICIAL - SP4**, en la SALA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, desde el 16 de mayo de 2016, hasta el 16 de marzo de 2017.
- **AYUDANTE JUDICIAL - SP4**, en la SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, desde el 17 de marzo de 2017, hasta el 24 de enero de 2020.
- **AYUDANTE JUDICIAL - SP4**, en la CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, desde el 27 de enero de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021.
- **AYUDANTE JUDICIAL - SP4**, en la SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, desde el 01 de diciembre del 2021, hasta el 28 de febrero de 2023.
- **SUB-DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL PENAL**, en la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL del CONSEJO DE LA JUDICATURA desde el 01 de marzo de 2023, hasta el 30 de abril de 2023.
- **JEFE DEPARTAMENTAL NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL PENAL**, en la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL del CONSEJO DE LA JUDICATURA desde el 01 de mayo de 2023, hasta el 21 de agosto de 2023.
- **SUB-DIRECTOR NACIONAL (E) DE GESTIÓN PROCESAL PENAL**, en la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL del CONSEJO DE LA JUDICATURA desde el 22 de agosto de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023.
- **JEFE DEPARTAMENTAL NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL PENAL**, en la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL del CONSEJO DE LA JUDICATURA desde el 01 de noviembre de 2023, hasta la presente fecha.



Es todo cuanto puedo certificar, en estricto apego a la información que reposa en los registros institucionales del Consejo de la Judicatura.

Atentamente,

CELSO
GUSTAVO
APOLO
GUANO

Firmado digitalmente
por CELSO GUSTAVO
APOLO GUANO
Fecha: 2026.02.26
14:15:43 -05'00'

Ing. Celso Gustavo Apolo Guano
Supervisor de Administración de Talento Humano
Teléfono: 02-3953600
Ext: 20473

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- DIGITAL
(conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, que impone el
documento que antecede fue materializado de la página web
y/o soporte electrónico en: 2 (dos) ejemplares)

Ordo JM 4 27 FEB 2026

AD. María Augusta Poma Vasquez
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Nota: La Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de las certificaciones emitidas por esta Dirección.

Quito, 27/02/2026

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON RICARDO, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ENRIQUEZ BALCAZAR BYRON RICARDO
Número de documento de identificación: [REDACTED]
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-15-1386007
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-07-14
Área o Campo de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	





OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y, de ser una titulación extranjera, solicitar la rectificación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacionsuperior.gob.ec

Maria Alejandra Cevallos Qordero

Directora de Registro de Títulos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA



1588643497

GENERADO: 27/02/2026 1.24 PM

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede fue materializado de la siguiente manera y en soporte electrónico.

Quito-Dfne 27 FEB 2026



Ab. Maria Augusta Palma Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CAJONABAMBO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

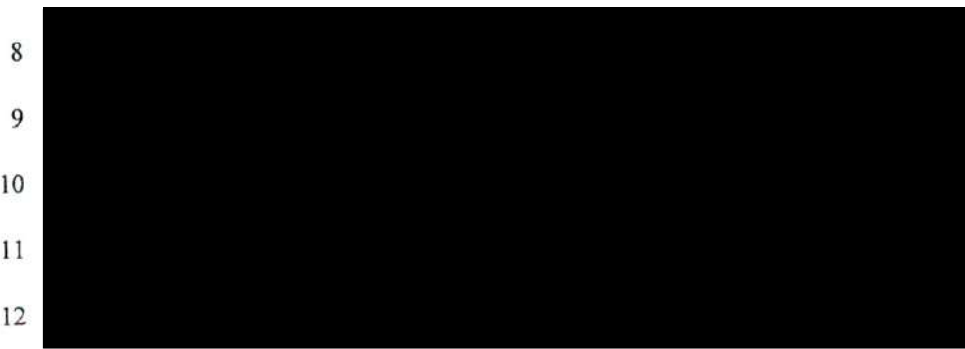
NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



1 escritura pública se observaron los preceptos
 2 legales que el caso requiere y leída que fue
 3 por el compareciente, éste se afirma y
 4 ratifica en todo su contenido, firmando para
 5 constancia junto conmigo, en unidad de acto,
 6 quedando incorporada al protocolo de esta
 7 Notaría, de todo lo cual doy fe.



Manuscrito de la firma de María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO, D.M.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA NO

Handwritten text in a vertical column, appearing to be a list or index of items, possibly names or titles, written in a cursive or semi-cursive script. The text is too small and faint to be transcribed accurately.





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de la **DECLARACIÓN JURADA**, que otorga: **BYRON RICARDO ENRIQUEZ BALCAZAR**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





NOTA BLANCO